



## ANEXO X AL

### CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD Y LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE SEVILLA PARA LA INTENSIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN CLÍNICA DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO ANDALUZ – ANUALIDAD 2015

#### Condiciones de la ayuda

##### **1. Ámbito**

La aportación económica de FISEVI se destinará a la intensificación de la actividad investigadora de la Unidad de Gestión Clínica (UGC) Intercentros de Oncología Integral del Hospital Universitario Virgen del Rocío/Macarena, según las condiciones que se detallan en la Tabla 1.

##### **2. Requisitos de participación**

Los profesionales propuestos para su intensificación por la UGC deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener actividad asistencial en **exclusividad** en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, y poseer una trayectoria científica acreditada en su área de investigación.
- Ser **investigadores principales** en, al menos, **un proyecto de investigación** financiado por convocatoria de concurrencia competitiva que se encuentre activo durante el periodo para el que solicita la intensificación, en algún **Ensayo Clínico Independiente o Fase I/II** o en un paquete de trabajo de un **proyecto europeo**.

##### **3. Duración**

La ayuda será otorgada para la liberación de un **50%** de la jornada laboral asistencial de los profesionales pertenecientes a la UGC detallados en la Tabla 1, a ser computada globalmente sobre un periodo de **12 meses** (del 26/05/2015 al 25/05/2016).

##### **4. Cuantía**

La aportación económica por parte de FISEVI será de **30.000 € (TREINTA MIL EUROS)** para cubrir los gastos de contratación de los profesionales sanitarios que sustituyan la labor asistencial que el personal intensificado en la UGC deja de realizar temporalmente.

##### **5. Procedencia de los fondos**

La aportación económica descrita en el apartado anterior procede de donaciones privadas a la UGC efectuadas mayoritariamente por las empresas GlaxoSmithKline, SA; Merck Sharp & Dohme España, SA y Roche Farma, SA, y está destinada en su totalidad a dicha intensificación.

## 6. Sustitución de actividades asistenciales

La actividad asistencial que los profesionales intensificados en la UGC seleccionada dejan de realizar temporalmente habrá de ser cubierta con la/s contratación/es de otros profesionales sanitarios, sin que en ningún caso la dedicación intensiva a la investigación suponga una merma en las horas de dedicación global del Hospital Universitario Virgen del Rocío/Macarena a las tareas asistenciales.

**Tabla 1. Profesionales intensificados en la UGC Intercentros de Oncología Integral del HU Virgen del Rocío/Macarena**

PROVINCIA	CENTRO	UGC	INVESTIGADOR/ES	CATEGORÍA	AYUDA
SEVILLA	HU Virgen del Rocío/Macarena	Oncología Integral	[REDACTED]	FACULTATIVO	30.000 €

### Compromisos de las partes

Tanto la UGC seleccionada como las partes firmantes estarán sujetas a los derechos y obligaciones recogidas en el Convenio de colaboración suscrito entre la Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud y FISEVI en fecha 11 de marzo de 2013.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, se firma el presente Anexo en Sevilla, a 21 de mayo de 2015.

**POR LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA  
PROGRESO Y SALUD**



D. Juan Jesús Bandera González

**POR FISEVI**



D<sup>a</sup> Sandra Leal González